

# CONVOCATORIA BECAS UTT: ENERO-ABRIL 2026

## Recepción de documentos según calendario de esta convocatoria.

Se convoca a los alumnos de la Universidad Tecnológica de Torreón de los niveles TSU/ ING/ LIC/ MAESTRÍA\* que consideren aprobado el cuatrimestre en curso, a realizar el trámite de BECAS UTT y obtener el apoyo para la exención del pago parcial o total del cuatrimestre próximo a cursar que otorga esta institución de manera PERSONAL y PRESENCIAL, en el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria (página 03).

### BASES

#### I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- ✓ Llenar la solicitud correspondiente en el formato establecido para este efecto (revisar apartado III), entregando los documentos requeridos y cubriendo los requisitos según el tipo de beca.
- ✓ Que el estudio socioeconómico demuestre el cumplimiento de los requisitos según la naturaleza de la beca.
- ✓ No haber sido objeto de alguna sanción disciplinaria si ya es alumno de la Universidad.
- ✓ Que el comité de becas haya emitido un dictamen favorable.

#### II. TIPOS DE BECAS Y CARACTERÍSTICAS

**Por escasos recursos económicos\***. Podrán solicitarla estudiantes con un ingreso mensual per cápita estimado, igual o menor a la línea de pobreza por ingreso (LPI) para zonas urbanas, vigente al momento de solicitar la beca (puede ser consultado en la página del INEGI (antes proporcionado por CONEVAL): <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/lp/>, el porcentaje de beca será determinado por el comité de becas; esta beca no aplica para nuevos ingresos TSU y/o Ingeniería/Licenciatura ni cuatrimestre de estadías.

- ✓ Nota: Serán considerados los siguientes criterios para otorgamiento beca POR RECURSOS ECONÓMICOS: ingresos económicos igual o menor a la línea de pobreza por ingreso (LPI) para zonas urbanas, promedio anterior, servicio becario anterior, jefes de familia, madre/padre soltero.

**\*Para este beca es OBLIGATORIO revisar las notas del paso no.1 del procedimiento)**

- a) **Por rendimiento académico elevado.** Podrá solicitar esta beca el alumno que haya sido reconocido en el “Cuadro de Honor” mayo-agosto 2025 y/o Mención Honorífica vigente para el siguiente período inmediato; presentando adjunto a su solicitud el

reconocimiento, el beneficio será del 100% de exención en la cuota cuatrimestral, aplicable también en maestría\*.

- b) **Por ser estudiante con una discapacidad.** El candidato deberá presentar junto con su solicitud el dictamen médico de discapacidad, emitido por la Institución de Salud Pública, una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción para nuevo ingreso y cada cuatrimestre para renovación. La beca aplica en todos los cuatrimestres con la exención del 100%, en cuota cuatrimestral.
- c) **Por ser trabajador o hijo de trabajador UTT.** Deberá presentar solicitud a través del SITAAUTT una vez aceptado en la institución y antes de la fecha de inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación, **la cantidad de becas estará sujeta a la suficiencia presupuestal de la Universidad.** aplica en todos los cuatrimestres beca del 100% en cuota cuatrimestral realizando su solicitud acompañada del comprobante de ingresos del trabajador.
- d) **Por ser alumno destacado en actividades culturales y/o deportivas en la institución.** La solicitud deberá ser presentada por las unidades responsables de cultura y/o deportes debidamente fundada y motivada, para acceder al beneficio debe acreditar su participación en 80% o más de las actividades a la que fuere convocado, de lo contrario perderá el beneficio. El porcentaje de beca otorgado será aprobado por el comité de becas.
- e) **Por haber obtenido el mejor promedio por programa educativo en el examen para nuevo ingreso.** Aplica primer cuatrimestre beca del 100% en cuota cuatrimestral, previa solicitud y evidencia de resultado de examen de admisión, una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción.

- f) **Por cumplimiento a leyes, reglamentos, acuerdos, convenios y otros.** Aplica para estudiantes que pertenecen a algún programa o beneficio externo previo oficio, este deberá actualizarse cada cuatrimestre (excepto aquellos que señalan períodos de estudio), fundado y motivado de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, el candidato deberá presentar adjunta a la solicitud su evidencia (oficio) una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación.

El porcentaje de beca aplica según lo solicitado en el programa y/o beneficio, o bien el determinado por el comité de becas. Aplica en los períodos cuatrimestrales que se señalen. Incluye programas: "En Coahuila se Reconoce el Talento de los Jóvenes", "Hijos de Policías", "Víctimas Indirectas del Delito" entre otros que apliquen.

### **III. PROCEDIMIENTO:**

1. Llenar el estudio socioeconómico imprimible el siguiente enlace: [https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdireccion\\_de\\_servicios\\_academic/becas/solicituddebecaE\\_A2026.pdf](https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdireccion_de_servicios_academic/becas/solicituddebecaE_A2026.pdf) adjuntando los documentos solicitados y **actualizados según el tipo de beca.**

## **PARA BECA POR ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS:**

- ✓ Adjunto a la solicitud deberá presentar comprobante de ingresos:

Se considera **ingreso formal**: recibo de nómina actualizado o carta laboral actualizada con sueldo mensual firmada y sellada por la empresa.

Se considera **ingreso informal**: autoempleos, empleos informales que no están registrados como empresas, oficios, servicios de mensajería o transporte como taxi, uber, didi, cualquier otro que no se realice de manera formal.

- ✓ Estudiantes con ingreso informal deberán presentar comprobante de ingresos informal descargable en este enlace: [https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdirección\\_de\\_servicios\\_academic/becas/comprobanteinformal](https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdirección_de_servicios_academic/becas/comprobanteinformal) anexando copia de INE de testigo que incluya número de teléfono y relación con el proveedor económico (no familiar), desglose de gastos acorde a ingresos y petición escrita de motivos de solicitud de beca; deberán entregar documentos conforme al calendario señalado para “Escasos Recursos Económicos ingresos informales” en la página tres de esta convocatoria. **Los ingresos informales estarán sujetos a revisión puntual.**

2. Entregar solicitud impresa y documentos requeridos de manera presencial en la Subdirección de Servicios Académicos según **EL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA**.

### **IV. CALENDARIO**

<b>Recepción presencial de solicitudes</b>  Edificio de Rectoría, Subdirección de Servicios Académicos, área de BECAS.	<p><b>Recurso Económico <u>TODOS</u> los programas educativos:</b></p> <p><b>Ingresos formales Nocturno:</b> Lunes 24 de noviembre de 15:00 a 19:30 horas</p> <p><b>Ingresos informales Nocturno:</b> Martes 25 de noviembre de 15:00 a 19:30 horas</p> <p><b>Ingresos formales Matutino:</b> Jueves 27 de noviembre de 9:00 a 15:00 horas</p> <p><b>Ingresos informales Matutino:</b> Viernes 28 de noviembre de 8:00 a 14:00 horas</p> <p><b>Discapacidad, Rendimiento Académico Elevado, Mejor promedio en examen y Cumplimiento a Leyes, reglamentos y convenios</b> Miércoles 26 de noviembre de 11:00 a 19:00 horas</p> <p><b>Trabajadores e Hijos de Trabajadores UTT TSU/LIC/ING y Maestrías:</b> Miércoles 26 de noviembre de 11:00 a 19:00 horas</p>
--	--

	<b>Estudiantes destacados en Cultura y/o Deporte:</b> Miércoles 26 de noviembre de 11:00 a 19:00 horas
<b>Revisión y captura de solicitudes</b>	08 de diciembre 2025 al 15 de enero de 2026
<b>Resultados de la convocatoria</b>	22 de enero de 2026
<b>Período de aclaraciones y/o correcciones de promedio</b>	23 y 26 de enero de 2026
<b>Fecha límite de pago para alumnos con becas UTT</b>	30 de enero de 2026

## **V. PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN**

Las solicitudes que cumplan con el procedimiento, requisitos y documentos requeridos en esta convocatoria, se presentarán ante el Comité de Becas Institucional, quien determinará el resultado final.

## **VI. RESULTADOS**

Es obligación del alumno revisar los resultados del Comité de Becas institucional en la página web de la universidad, el 23 y 26 de enero de 2026, **único período en que podrán hacerse aclaraciones y correcciones**.

## **VII. DURACIÓN DE LA BECA**

- Las becas serán otorgadas por un cuatrimestre.
- La solicitud de beca deberá renovarse de manera cuatrimestral.

## **VIII. COMPROMISOS DE ALUMNO BECADO**

- Todas las manifestaciones son bajo protesta de decir verdad, la información declarada y en caso de ser falsa será la pérdida definitiva de este apoyo.
- En caso de ser requerido se realizará un nuevo estudio socioeconómico y/o visita domiciliaria.
- **Los alumnos que hayan obtenido una beca se comprometen a poder participar en actividades de apoyo institucional con una duración máxima de 75 horas por cuatrimestre.**

**NOTA ACLARATORIA:** En caso de resultar beneficiado con alguna de estas becas no habrá devolución de pagos efectuados durante el cuatrimestre enero-abril 2026 quien lo haya realizado de manera anticipada, te recomendamos esperar los resultados.

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS**  
Tel. 871 72974 00 Ext. 8339, 8233 Edificio de Rectoría  
**21 de noviembre de 2025.**